



Madrid, 23 de noviembre de 2018

P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 21 de noviembre de 2018 en primera convocatoria, con accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión. El texto íntegro y literal del acta de la Junta de Accionistas recogiendo los acuerdos adoptados se acompaña al presente hecho relevante como **Anexo I**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A.

D. David Marquina Fernández

ANEXO I

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

(la "**Sociedad**")

En Madrid, en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España, el día 21 de noviembre de 2018, se reúne en primera convocatoria la Junta General de Accionistas de la Sociedad, actuando como Presidente de la reunión P3 Spain II, s.r.o., representada en este acto por D. Tomás Díaz Mielenhausen en virtud del proxy otorgado por los representantes de P3 Spain II, s.r.o. el día 31 de octubre de 2018, que se adjunta como **Anexo 1**, y como Secretaria de la misma Dña. Marta Zahonero de Águeda.

Seguidamente se da lectura al anuncio de la convocatoria de la Junta publicada en la página web de la compañía (<https://www.p3spainsocimi.com/>), el día 10 de octubre de 2018, y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 10 de octubre de 2018

*Por medio de la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca una reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España **a las 10:00 horas (hora española) del próximo 21 de noviembre de 2018** en primera convocatoria y, en su caso, **el día 22 de noviembre de 2018**, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;*
- 2. Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;*
- 3. Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil;*
- 4. Solicitud de inscripción parcial;*
- 5. Ruegos y preguntas; y*
- 6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.*

Complemento a la convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del

día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en la calle Antonio Maura 11, primera planta, 28014 Madrid, España, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición (i.e., los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas).

Asimismo, de acuerdo con los artículos 272 y 282 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es

la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: calle Antonio Maura 11, primera planta, 28014 Madrid, España.

Dña. Belén Garrigues Calderón

Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad"

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 LSC y el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil, se forma la lista de asistentes, la cual se incorpora como **Anexo 2** al presente Acta. Se encuentran presentes, o debidamente representados, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

El Presidente declara la Junta válidamente constituida y con aptitud suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones de su competencia.

Previas las deliberaciones oportunas la Junta General adoptó por unanimidad todos y cada uno de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General acuerda cesar a **D. Martin Konecny**, como consejero de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy.

La Junta General le agradece los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio de su cargo.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

SEGUNDO.- Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General acuerda nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, a **D. Ian Peter Worboys**, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad británica, con domicilio a estos efectos en Cukrovarnická 563/1, Střešovice, 162 00 Praga 6, República Checa, titular de pasaporte de su nacionalidad número 503785063 y N.I.E. número Y3284881-N, ambos en vigor.

D. Ian Peter Worboys ha aceptado su nombramiento mediante carta separada, declarando que no

se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad legal y, en particular, en las recogidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid, y demás regulación aplicable.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

TERCERO.- Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

La Junta General acuerda facultar a los miembros del Consejo, al secretario y vice-secretario, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

CUARTO.- Solicitud de inscripción parcial.

La Junta General acuerda consentir expresamente la inscripción parcial de la escritura que se otorgue, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

QUINTO.- Ruegos y preguntas y redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión

Toma la palabra la Secretaria de la reunión para informar de que, en fecha 6 de abril de 2018, el entonces socio único de la Sociedad (i.e., P3 Spain II, s.r.o.), ejercitando las competencias propias de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, decidió realizar una aportación a fondos propios de la misma por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) para su aplicación total a la cuenta 118 del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (aportaciones de socios o propietarios), sin que ello constituyese contraprestación alguna ni supusiera un aumento de capital social. Se propone a la Junta General la ratificación de dicha aportación a fondos propios para su aplicación a la cuenta 118 del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella el presente Acta que, una vez leída, es aprobada por todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.359 acciones, que representan el 93,65% del capital social y firmada por el legal representante de la Junta General al final de la sesión.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIA

P3 SPAIN II S.R.O.

Representada por: D. Tomás Díaz Mielenhausen

Dña. Marta Zahonero de Águeda